



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00429-00
ACCIONANTE:	KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA presidente de la VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO - VEERJURÍDICA
ACCIONADO:	ACCIÓN DE TUTELA
VINCULADAS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF – REGIONAL BOGOTÁ - OPERADOR O CONTRATISTA FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la accionada Fe y Alegría de Colombia vía correo electrónico presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 14 de diciembre de 2023.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 14 de diciembre de 2023.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visible en carpeta 016 denominadas “MemorialImpugnación”

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717ed2b0c999c2a6ef5c70dc02621e3deff7014740d7f16873aabc84f25f5cc**

Documento generado en 16/01/2024 04:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>